



TURISMO DE RONDA S.A.

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR 1 PLAZA DE TECNICO MEDIO EN GESTIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, Y LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TÉCNICOS. (Convocatoria publicada en el B.O.P. de Málaga nº 246 de 28/12/2023)

PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL EJERCICIO, TIPO TEST, DE LA OPOSICIÓN.

Realizado el ejercicio, tipo test, de la Oposición, y una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a la plantilla, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, procede a resolver las alegaciones presentadas por D^a. Dolores Jiménez Ruiz a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 34: Se acepta la alegación presentada, puesto que ha habido un error de transcripción, siendo la respuesta correcta la C. Se procede a corregir la plantilla, y a publicar la plantilla corregida en el presente anuncio.

PREGUNTA 59: Se acepta la alegación presentada, al haberse constatado error gramatical en las respuestas alternativas, procede anular la pregunta y acudir a la pregunta número 1 de reserva.

PREGUNTA 86: Se acepta la alegación presentada, debido a un error de transcripción no se hace referencia a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, procede anular la pregunta y acudir a la pregunta número 2 de reserva.

PREGUNTA 87: Se acepta la alegación presentada, debido a un error de transcripción se hace referencia al artículo 51 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo el correcto el artículo 52 de la misma Ley, procede anular la pregunta y acudir a la pregunta número 3 de reserva.

PREGUNTA 88. Se acepta la alegación presentada, debido a un error de transcripción no se hace referencia a la Ley 3/2004 de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, procede anular la pregunta y acudir a la pregunta número 4 de reserva



PREGUNTA 90: Se desestima la alegación presentada. El superávit en las administraciones públicas se calcula conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El ahorro neto positivo de las entidades locales se calcula como la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados. Por tanto, son magnitudes diferentes.

PREGUNTA 91: Se desestima la alegación presentada. Cuando nos referimos a la naturaleza de un gasto o un ingreso, se hace referencia a la clasificación económica del mismo, donde encontramos que se agrupan en operaciones no financieras (capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos), que a su vez se desglosan en operaciones corrientes y operaciones de capital y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 del presupuesto de ingresos) Los intereses de depósitos se consignan en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, por tanto, es un ingreso de naturaleza no financiera.

PREGUNTA 93: Se estima la alegación presentada. Aclarar que cuando se refiere a la naturaleza de un gasto o un ingreso, se hace referencia a la clasificación económica del mismo, donde encontramos que se agrupan en operaciones no financieras (capítulo 1 a 7 del presupuesto de gastos), que a su vez se desglosan en operaciones corrientes y operaciones de capital y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 del presupuesto de gastos) Los intereses pagados por un préstamo bancario se consignan en el capítulo 3 del presupuesto de gastos, por tanto, sería es un gasto de naturaleza no financiera, pero se reconoce que puede producirse cierta confusión al denominarse el capítulo 3 del presupuesto de gastos “gastos financieros”. Por tanto, procede anular la pregunta y acudir a la pregunta número 5 de reserva.

SEGUNDO. – CALIFICACIONES DEFINITIVAS.

Una vez resueltas las alegaciones, corregida la plantilla de respuestas correctas y revisados los ejercicios, se relacionan a continuación las calificaciones definitivas de los de los aspirantes que han superado la prueba al haber obtenido una nota igual o superior a 5 puntos:

APELLIDOS NOMBRE	PUNTUACIÓN
DURAN DOMINGUEZ, ADRIANA	5.625
JIMENEZ RUIZ, DOLORES	5.100
MAÑAS UXÓ, JAVIER	5.225

TERCERO.- RELACIÓN DE APROBADOS. FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria el Tribunal hace pública la declaración de la aspirante que ha aprobado la



Convocatoria, D^a. ADRIANA DURAN DOMINGUEZ, por haber obtenido la mayor puntuación.

Y la formación de una BOLSA DE EMPLEO con los siguientes aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación, que se utilizará para las futuras contrataciones con carácter temporal para plazas de la misma categoría:

APELLIDOS NOMBRE	PUNTUACIÓN
MAÑAS UXÓ, JAVIER	5.225
JIMENEZ RUIZ, DOLORES	5.100

CUARTO.- PROPUESTA DEFINITIVA.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador eleva a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de TURISMO DE RONDA, S.A., propuesta definitiva de contratación de D^a. ADRIANA DURAN DOMINGUEZ para la plaza de laboral fijo de plantilla de Técnico Medio en Gestión, Grupo 2, de Turismo de Ronda S.A.

Y la formación de la BOLSA DE EMPLEO con los siguientes aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación:

- D. JAVIER MAÑAS UXÓ, 5.225 puntos.
- D^a. DOLORES JIMENEZ RUIZ, 5.100 puntos.

QUINTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Turismo de Ronda S.A. sita en el Convento de Santo domingo de Ronda, C/ Armiñan nº 1, y en la pág. web www.turismoderonda.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio se expone en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Turismo de Ronda S.A., el día 9 /04/2024, hasta el día 16/04/2024, inclusive.





DATOS OPOSITOR/A:

HOJA DE EXAMEN

PLANTILLA CORREGIDA

Fecha: 7/3/2024

PLAZA DE TECNICO MEDIO EN GESTIÓN Y FORMACIÓN BOLSA EMPLEO (BOP de Málaga nº 246 de 28/12/2023)

Instrucciones sobre la forma de Contestar:

- Deberá marcar con una X, la respuesta correcta. A B C D

- En caso de marcar una respuesta de forma errónea, para anularla deberá rellenar el cuadro de la misma completamente, y acto seguido marcar la que consideres correcta con una X. A B D

Grid of 25 questions (1-25) with multiple-choice options A, B, C, D. Each row has a red 'X' in the first column (A).

Grid of 25 questions (26-50) with multiple-choice options A, B, C, D. Each row has a red 'X' in the second column (B).

Grid of 25 questions (51-75) with multiple-choice options A, B, C, D. Each row has a red 'X' in the third column (C).

Grid of 25 questions (76-100) with multiple-choice options A, B, C, D. Each row has a red 'X' in the fourth column (D).

ANULADAS

PREGUNTAS RESERVA:

Grid of 10 reserve questions (1-10) with multiple-choice options A, B, C, D. Each row has a red 'X' in the first column (A).

